



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, febrero 22 de 2024.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada por el despacho y designó apoderado quien contestó oportunamente a través de apoderado, la demanda no fue reformada, ni adicionada. Se encuentra pendiente de fijar fecha para la celebración de la audiencia del art. 77 del C. de P. Laboral. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: Proceso Ordinario de WILMAR ALVEIRO DIAZ FERNANDEZ
contra la MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00191 -00

Auto Interlocutorio.

En atención a lo informado por secretaría, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.

SEGUNDO: RECONOZCASE personería para actuar a la doctora YAJAIRA AEJANDRA RIVADENEIRA PEÑARANDA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.718.021 y T.P. # 131.319 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES

TERCERO: Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

CUARTO: Dentro de la misma diligencia de ser posible, el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

QUINTO. La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza,